



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Autoriza contratación directa por la naturaleza de la negociación

RESOLUCION EXENTA N° 1283

TEMUCO, 18 JUN. 2014

VISTOS:

01. La ley N° 20.713 del año 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
02. La Resolución Exenta N° 001 de 02.01.2014 de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2014 y sus modificaciones posteriores;
03. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
04. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
05. Resolución Exenta N° 893 de 07.05.2014 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llama a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA EL CONSEJO REGIONAL";
06. La Resolución Exenta N° 994, de 16.05.2014, de Gobierno Regional de La Araucanía, que Adjudica Licitación Pública para la " ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA EL CONSEJO REGIONAL";
07. La Formulario de Pedido de Materiales N° 099 de fecha 27 de Mayo de 2014 del Consejo Regional de La Araucanía;
08. La cotización enviada, a través de correo electrónico de fecha 28 de Mayo de 2014, por la empresa LUIS RAMÓN BERTON ARIAS, RUT:5.896.985-0;
09. El artículo 3° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
10. El Decreto Supremo N° 683 de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía a Don Francisco Huenchumilla Jaramillo;
11. Las facultades contempladas en la Ley 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
12. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

01. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 05, se aprobó la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA EL CONSEJO REGIONAL", efectuándose la publicación a través del Mercado Público según ID: 722-4-L114;

02. Que, según Resolución Exenta del VISTOS 06, este Gobierno Regional adjudicó la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN PARA EL CONSEJO REGIONAL", a la oferta presentada por el proveedor LUIS RAMÓN BERTON ARIAS, RUT 5.896.985-0, con domicilio en Avenida Pablo Neruda N° 01815, Temuco, Región de La Araucanía, por un monto total de \$ 1.153.110.- (un millón ciento cincuenta y tres mil ciento diez pesos), valor con IVA y despacho incluido, correspondiente a la adquisición de 3.800 tarjetas de presentación para 19 Consejeros Regionales, 200 unidades para cada uno;
03. Que, en virtud de lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, se envió a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra N° 722-122-SE14 por el monto total de \$1.153.110.-, generada en forma automática al adjudicar la licitación, al proveedor LUIS RAMÓN BERTON ARIAS, RUT 5.896.985-0;
04. Que, mediante Formulario de Pedido del VISTOS 07, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, solicita la adquisición de 200 tarjetas de presentación para el Consejero Regional, Sr. José Zamora Silva, para el cumplimiento de las labores que realiza en el desempeño de sus funciones;
05. Que, el formulario de Pedido, indicado en el CONSIDERANDO precedente, fue generado y enviado a la División de Administración de Finanzas, en fecha posterior, a la publicación de la licitación indicada en el CONSIDERANDO 01 anterior;
06. Que, las 200 tarjetas de presentación requeridas, por razones de seguridad, garantía y compatibilidad, es necesario que sean adquiridas y confeccionadas por el mismo proveedor con el cual se contrató la adquisición de las 3.800 tarjetas, individualizado en el CONSIDERANDO 02 anterior;
07. Que, el valor total por la adquisición y confección de las 200 tarjetas de presentación, es de \$60.690.- (sesenta mil seiscientos noventa pesos) valor con IVA y despacho incluido, de acuerdo a cotización de fecha 28 de mayo 2014 indicada en el VISTOS 08, valor, a su vez, coincidente con el valor establecido en la oferta adjudicada, según Resolución Exenta del VISTOS 06;
08. Que, en atención a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 del Vistos 03 anterior, y en el artículo 10 número 7, letra g), del D.S. 250, del VISTOS 04 anterior, procede el trato o contratación directa por la naturaleza de la negociación "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

RESUELVO :

01. **AUTORIZASE**, realizar mediante trato directo, por la naturaleza de la negociación, de acuerdo a lo indicado en los CONSIDERANDOS anteriores, la adquisición, con el proveedor LUIS RAMÓN BERTON ARIAS, RUT:5.896.985-0, con dirección en Av. Pablo Neruda 01815, Temuco, de 200 tarjetas de presentación, por el monto total de \$60.690.- (sesenta mil seiscientos noventa pesos) valor con IVA y despacho incluido.
02. **ASIGNESE**, al Consejero Regional, Sr. Don José Zamora Silva, el set de 200 tarjetas de presentación para el cumplimiento de sus funciones como Consejero Regional.
03. El Valor total por la adquisición de las 200 tarjetas de presentación, por el monto total de \$60.690.- (sesenta mil seiscientos noventa pesos) valor con IVA y despacho incluido, se pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes 590, 1° piso, de la ciudad de Temuco, previa recepción conforme del producto adquirido por parte del Consejo Regional y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
04. **GIRESE**, la Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor LUIS RAMÓN BERTON ARIAS, RUT:5.896.985-0, por la adquisición de 200 tarjetas de presentación por el monto total de \$60.690.- (sesenta mil seiscientos noventa pesos) valor con IVA y despacho incluido, de acuerdo al detalle indicado en el RESUELVO 01 anterior.

05. **PUBLIQUESE** la Orden de Compra respectiva, junto con la presente Resolución dentro de las 24 horas posteriores a su dictación, en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en los RESUELVOS anteriores.
06. La cotización indicada en el VISTOS 08, pasará a formar parte integrante de la presente resolución.
07. Para todos los efectos legales, la orden de compra emitida y aceptada, a través del portal www.mercadopublico.cl, por el proveedor LUIS RAMÓN BERTON ARIAS, RUT:5.896.985-0, hará las veces de contrato, la cual se entiende y se declara por este acto, que contiene en su totalidad la resolución que aprueba su contratación, no pudiendo el proveedor alegar su desconocimiento.
08. La orden de compra deberá ser aceptada a través del sistema mercado público, por proveedor contratado, dentro del plazo máximo de 48 horas una vez emitida la orden de compra respectiva.
09. **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que de acuerdo al inciso final del artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la contratación que por este acto se autoriza no requiere del mínimo de tres cotizaciones.
10. **IMPUTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2014, Item 22.04.001, Glosa "Materiales De Oficina" y GIRENSE, el monto que corresponda de acuerdo a lo indicado en el RESUELVO 03 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FHJ/RTA/IRZ/NOV/citm

Distribución:

- Div. Adm. y Fzas. Gob Reg.
- Proceso Funcionamiento
- Archivo.



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



REFRENDACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA : 01 Gastos de Funcionamiento 2014

IMPUTACION : 22.04.001 "Materiales de Oficina"

Presupuesto Vigente	\$14.500.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 8.910.897.-
Monto que compromete la presente resolución	\$ 51.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 8.961.897.-
Saldo disponible	\$ 5.538.103.-

VºBº (IRZ)  _____